



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

OTORGAR AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ADM. FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA REALIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE BONN, ALEMANIA DEL 08 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE ASISTIR A LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES-COP 23 DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, VIAJE QUE NO IRROGARÁ GASTOS AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2017-SO-GRL-CR: 07/11/2017

Iquitos, 07 de Noviembre de 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

EL **Oficio N°906-2017-GRL-P** de la Presidencia Regional, mediante el cual el Gobernador Regional solicita Autorización de Viaje a la Ciudad de Bonn, Alemania con la finalidad de asistir a la Decima Tercera Reunión de La Conferencia de las Partes-Cop 23 de la Convencion de las Naciones Unidas sobre "El Cambio Climatico", y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del **Oficio N° 906-2017-GRL-P**, de fecha 06 de Noviembre del año en curso, emitido por el Vice Gobernador Regional Dr. Pedro Enrique Portocarrero Nogueira, al Sr. Javier Alava Florindez, Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, solicitando Autorización para viajar a la ciudad de Bonn Alemania;

Que, mediante **Informe Legal N° 1744-2017-GRL-ORAJ**, de fecha 06 de Noviembre del año 2017, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, **OPINA** que es **PROCEDENTE**, que el Consejo Regional de Loreto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, **autorice el viaje** del Gobernador Regional de Loreto, Lic. Adm. Fernando Melendez Celiz a realizarse el día 08 hasta el 17 de Noviembre de 2017, a la Ciudad de Bonn, Alemania con la finalidad de asistir a la Decima Tercera Reunión de La Conferencia de las Partes-Cop 23 de la Convención de Las Naciones Unidas sobre "El Cambio Climatico" la misma que se celebrará en la sede de la secretaria de la CMNUCC en Bonn. Viaje que no irrogará gastos al Gobierno Regional de Loreto.

Que mediante **Oficio N° 035-2017-GRL-CR-LFVP/PCPPAT** de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remiten a la Consejería Delegada, el Dictamen e Informe correspondiente que opina como procedente la autorización del viaje solicitada.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, así como el inciso 24) del artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto (RIC), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, y sus modificatorias, establece como una de las atribuciones del Consejo Regional, autorizar al Gobernador Regional, Vicepresidente y Consejeros, realizar viajes al exterior en misión oficial;

Que, la Ley N° 27619 –Regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuestos del Sector Público – Ley N° 30281; que en su artículo 10° señala que en el caso de los Gobiernos Regionales





GORE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

y los Gobiernos Locales, se autoriza el viaje mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal respectivamente, señalando en todos los casos, que la resolución o acuerdo es publicado en el Diario Oficial el Peruano; asimismo, resulta pertinente precisar, que el viaje a la ciudad de Bonn, Alemania, no irrogará gastos a la Entidad, sin embargo, es competencia del Consejo Regional en virtud del aludido Reglamento Interno, autorizar el viaje del Gobernador Regional;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, y en pleno uso de sus prerrogativas constitucionales y legales, y con la dispensa de la lectura de aprobación del Acta; aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ADM. FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA REALIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE BONN, ALEMANIA DEL 08 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE ASISTIR A LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES-COP 23 DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, VIAJE QUE NO IRROGARÁ GASTOS AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL VICE GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO MC. PEDRO PORTOCARRERO NOGUEIRA, ASUMIRA LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO, CON LAS MISMAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23° DE LA LEY N°27867, LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, ASI COMO A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GORE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Iquitos a los siete días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete. En las instalaciones del Consejo Regional Regional de Loreto.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

Miguel Ángel Gutierrez Alván
CONSEJERO DELEGADO (e)